

4 MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

En primer lugar hubo que escoger un cierto número representativo de obras lexicográficas, tanto del español como del caló, con el fin de crear un corpus representativo. En caso de la lengua española, no hay motivos para dudas. El español tiene su diccionario normativo, *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (DRAE). Hasta el año 2001 se han publicado 22 ediciones¹.

La mayoría de la producción lexicográfica española hasta hoy se basa en el corpus de la Academia; se están reelaborando las definiciones, eliminando las palabras caídas en desuso, añadiendo otras nuevas, etc. Pero de todas formas, los autores de estos diccionarios siguen echando mano de un corpus que tiene sus fundamentos en el lenguaje del Siglo de Oro, tal como se recogió para la publicación del *Diccionario de Autoridades*². Se trata de diccionarios de uso y de lengua tan famosos, populares y respetados como el de María Moliner³, *Clave*⁴ o *Vox General Ilustrado*⁵, entre muchísimos otros, para mencionar solamente los “serios”, que no sean casos de la llamada delincuencia

1 La bibliografía sobre el diccionario académico es abrumadora y es imposible abarcar todos los materiales existentes sobre él. Pero como mínimo hay que mencionar, a manera de introducción y la primera aproximación al tema, los siguientes trabajos que cubren varias áreas de interés sobre el diccionario académico: Ruhstaller (2003), Alvar Ezquerro (1993b), Haensch (1997: 161-174), Azorín Fernández (2004c), Álvarez de Miranda (2007) o Corrales, Corbella (2007). Aparte de estas obras, la bibliografía referente al *Diccionario de Autoridades* que citamos en la nota a pie de página que sigue en muchos casos cubre también el diccionario académico en general. Otros trabajos que tratan cuestiones más específicas relacionadas con el diccionario académico las vamos a citar en sus lugares correspondientes; sin embargo, no podemos dejar sin mencionar aquí las aportaciones tan importantes como Garriga Escribano (1998), o Jiménez Ríos (2001).

2 Para el *Diccionario de Autoridades*, como acabamos de referir en la nota precedente, también existe una abundante bibliografía. Véanse como mínimo por ejemplo los trabajos de Lázaro Carreter (1980), Álvarez de Miranda (2000), Azorín Fernández (2004a), Ruhstaller (2000, 2002, 2003, 2004a, 2004b ó 2006). Sobre el nacimiento y la vida interna de la Academia en la época de su fundación, aparte del trabajo ya mencionado de Lázaro Carreter (1980), véanse también Carriscondo Esquivel (2006a y 2006b), igual que Zamora Vicente (1999a y 1999b); para fechas dieciochescas posteriores y los trabajos a los que se dedicaban entonces los primeros académicos véase también Carriscondo Esquivel (2009).

3 Moliner, María (1966-1967): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos (²1998, ³2007); sobre el diccionario de María Moliner también existe una extensa bibliografía. Mencionemos por ejemplo el libro de Cano (2000), el volumen colectivo coordinado por Casas Gómez y Penadés Martínez (1998) o Porto Dapena (2003), entre otros trabajos.

4 Maldonado, Concepción (dir.) (1997): *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, SM; existe también ya una versión electrónica disponible en <http://clavecorp.grupo-sm.com/> o también en <http://clave.libros-vivos.net/>.

5 Alvar Ezquerro, Manuel (dir.) (1987): *Diccionario general ilustrado de la lengua española*, Barcelona, Bibliograf [1945, S. Gili Gaya (dir.)]; en cuanto a este diccionario, véase lo que dije en su día Alvar Ezquerro (1993a).

lexicográfica, es decir, piratería⁶.

También prescindimos de los diccionarios enciclopédicos del siglo XIX, como los de Domínguez, Salvá o Peñalver, entre muchísimos otros. La tendencia de su época fue incluir el mayor número posible de tecnicismos y términos científicos, y entre aquellos habrá un porcentaje mínimo del léxico de origen gitano. Y los gitanismos que figurarían, estarían también en las ediciones decimonónicas del diccionario académico. En cuanto al vocabulario general, se basaban íntegramente en el corpus de la Academia. Además algunos, como el ya mencionado Domínguez, dentro de los artículos de las entradas polemizaban con las definiciones presentadas por la Academia, y sus argumentos a veces no carecían de humor, e incluso ironía y sarcasmo⁷.

Sin embargo, no nos hemos basado solamente en el DRAE. Somos conscientes de la antigüedad del corpus de la Academia y del comportamiento habitual de las editoriales, y por tanto nos vimos forzados a buscar un diccionario del español basado sobre un corpus más reciente. Y así es el *Diccionario del Español Actual* de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos publicado en 1999 (DEA). Se basa únicamente en las documentaciones del español de España y su corpus fue creado a partir de las fuentes escritas del siglo XX⁸. De este modo veremos cómo los vocablos de origen gitano, que a veces entraron al español a través de la jerga de los delincuentes en los siglos XVIII y XIX, se definen hoy y qué marcas de uso llevan, o si ya han caído en desuso y no se documentan más.

Así que por parte del español nos van a servir de referencia las ediciones del DRAE y para el uso actual, el DEA.

En cuanto a producción lexicográfica del caló, el asunto se complica bastante. El mayor problema es que no existe ningún diccionario de caló de referencia serio y fiable. Por eso nos vimos obligados a acudir a un número de diccionarios del gitano lo suficientemente representativo y crear una síntesis de todo el vocabulario que éstos contienen, formando así un corpus en el cual nos pudiéramos basar.

Ahora bien, si la piratería lexicográfica es algo vergonzoso, y por eso normalmente indirecto en la lexicografía española, en el caso de diccionarios del caló es algo normal y corriente, como ya hemos apuntado más arriba. Todos los autores de estos repertorios se basan, en mayor o menor medida, en el vocabulario pionero de George Borrow. Si hay variación, en la mayoría de casos se debe al problema de dar forma gráfica a unas palabras que siempre habían pertenecido a una lengua con tradición oral pero que desconocía y desestimaba la forma escrita. En ocasiones aquellos ejemplos de variación formal se deben a la inestabilidad ortográfica del español decimonónico y, sobre todo, a preferencias ortográficas de sus compiladores. Por eso hay frecuentes variantes como *gilí* y *jilí*, *abillar* y *abiyar* o *sejonia* y *cejonia*, dependiente de la norma ortográfica que

6 Para la lexicografía española del siglo XX en general es también disponible un aparato bibliográfico impresionante. Vamos a mencionar solamente algunos trabajos generales que puedan servir de primera orientación: Alvar Ezquerro (1992 y 2002b), Cruz Espejo (2003), Seco (2003d) o Corrales, Corbella (2007).

7 Para los diccionarios decimonónicos, véanse por ejemplo los trabajos de Anglada Arboix, Bargalló Escrivá (1992), Azorín Fernández (2004b), Baquero Mesa (1992), García Platero (2003), Martínez Marín (2000), Seco (2003a, 2003b, 2003c), o Álvarez de Miranda (2007), entre otros.

8 Para el DEA y sus diferentes facetas, véanse sobre todo los trabajos de su director, por ejemplo Seco (2003e), y luego Casado Velarde (2002), Álvarez de Miranda (2002) o Tejera (2002).

seguía el autor, otras veces quizás atestiguando algunas manifestaciones fonéticas regionales peculiares, como el *seseo* o *ceceo* del último ejemplo.

Otra fuente de variantes gráficas surge cuando el autor de un diccionario aparentemente copiaba de otro y suponemos que tenía a mano un volumen de difícil legibilidad porque no encontramos otra explicación a casos, donde varía por ejemplo “i, t, l”, “g, q” o “m, rn”. Por ejemplo: *abestique* ‘asiento’(Quindalé, Llorens) y *abestigue* (Campuzano); *algial* ‘delante’ (Rebolledo) y *alglal* (Campuzano); *bullanipen* ‘dulzor’ (Quindalé, Campuzano) y *bullapipén* (Rebolledo); *bursalé* ‘causa, motivo’ (Quindalé, Besses) y *buisalé* (Rebolledo); *candujo* ‘candado’ (Quindalé, Campuzano, Besses) y *canduió* (Rebolledo); *zermanelar* ‘maldecir’ (Quindalé, Llorens, Rebolledo) y *zermanclar* (Besses); *ulichá* ‘calle’ (Quindalé, Llorens, Rebolledo) y *uticha* (Caballero); *liniarí* ‘licor’ (Quindalé, Llorens, Rebolledo) y *limarí* (Campuzano). A veces se trata también de simples errores de ortografía o de imprenta.

Como ya se ha dicho, el primer paso en nuestra investigación fue crear un corpus de gitanismos. Vaciamos pues las nomenclaturas de un número representativo de diccionarios de caló, los que caracterizamos brevemente en el capítulo anterior, y a partir de sus nomenclaturas formamos un corpus de unas 5 000 entradas aproximadamente. Las unidades del corpus luego las contrastamos con la nomenclatura del DRAE y el DEA.

En caso de encontrar un gitanismo del corpus en la última edición del DRAE, lo rastreamos también en las anteriores ediciones del diccionario académico hasta dar con su primera aparición. Comentamos la evolución de su tratamiento lexicográfico, especialmente los cambios de las notas etimológicas, marcas de uso y el texto de las definiciones.

Si un gitanismo viene recogido tanto en el DRAE como en el DEA, procuramos dar sentencia sobre su tratamiento adecuado o inadecuado en los dos diccionarios, pero nos centramos sobre todo en el Diccionario académico, ya que el tratamiento que ofrece éste a veces deja mucho que desear.

Huelga decir que para cada voz estudiada intentamos buscar todos los materiales localizables para esclarecer su etimología. Aparte de las notas etimológicas del DRAE, acudimos también al *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* de Joan Corominas y José Antonio Pascual (DCECH, 1980-1991), igual que varios trabajos de importantes gitanólogos como Carlos Clavería (1948, 1949a, 1949b, 1950, 1951 y 1953), Max Leopold Wagner (1941 y 1951), Ignasi-Xavier Adiego (2001 y 2002) o la interesante monografía de Javier Fuentes Cañizares (2005).

